

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2020-2021**

<b>DEPARTAMENTO</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>ÁREA</b>	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	Sociología, Ciencias Políticas, Antropología Social	Trabajo Social y Servicios Sociales
1.2	Máster Oficial	Máster en Sociología, Ciencias Políticas o Antropología Social	Presencia en, al menos, un 20% de asignaturas del máster de temáticas relacionadas con el área de Trabajo Social y los Servicios Sociales
1.3	Licenciatura o Grado	Sociología, Ciencias Políticas, Antropología Social	Trabajo Social y Servicios Sociales
1.4	Diplomatura	Sociología, Ciencias Políticas, Antropología Social	Trabajo Social y Servicios Sociales

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Asignaturas Sociología, Ciencias Políticas y Antropología en titulación Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Asignaturas de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología Social en titulación Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Sociología, Ciencias Políticas, Antropología Social	Trabajo Social y Servicios Sociales
3.2	Artículo en revistas	Sociología, Ciencias Políticas, Antropología Social	Trabajo Social y Servicios Sociales
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Sociología, Ciencias Políticas, Antropología Social	Trabajo Social y Servicios Sociales

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Sociología, Ciencias Políticas, Antropología Social	Trabajo Social y Servicios Sociales
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Sociología, Ciencias Políticas, Antropología Social	Trabajo Social y Servicios Sociales

**MOTIVACIÓN:** Para delimitar los criterios de afinidad de la bolsa de profesores sustitutos interinos, curso 2020/21, el área de Trabajo Social y Servicios Sociales acuerda tomar en consideración la particular trayectoria académica, docente e investigadora del candidato/a a la bolsa. Para ello:

Se entenderá afín la formación, docencia, investigación y experiencia de interés, trabajos, proyectos, tesis, tesinas, asignaturas, publicaciones de Sociología, Antropología Social y Ciencias Políticas, de pertinencia al campo del Trabajo Social y Servicios Sociales, la acción social aplicada y la intervención social.

Se entenderá totalmente afín la formación, docencia, investigación y experiencia de interés, trabajos, proyectos, tesis, tesinas, asignaturas, publicaciones que de manera explícita se correspondan con la temática del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

**BLOQUE I.** Son afines los trabajos fin de grado, másteres y tesis doctoral en las áreas de conocimiento de Sociología, Antropología Social y Ciencias Políticas, de pertinencia al campo del Trabajo Social y Servicios Sociales, la acción social aplicada y la intervención social. Son de total afinidad los trabajos fin de grado, másteres y tesis doctoral cuyas temáticas correspondan al área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

**BLOQUE II.** Los criterios de afinidad son determinados por la docencia en asignaturas correspondientes a las áreas de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología Social en la titulación de Trabajo Social. La total afinidad para la docencia en asignaturas del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, sea en grado, máster o doctorado.

**BLOQUE III.** Tienen afinidad los trabajos publicados en revistas indexadas y que aparezcan en bases de datos (In Recs, DICE, Social WorkAbstracts, Scopus, Latindex, Redalyc, Publindexetc, ISI) y en libros publicados en editoriales de prestigio de las áreas de Sociología, Antropología Social y Ciencias Políticas de pertinencia al campo del Trabajo Social y Servicios Sociales, la acción social aplicada y la intervención social. Tienen total afinidad los trabajos publicados en revistas indexadas y que aparezcan en bases de datos (In Recs, DICE, Social WorkAbstracts, Scopus, Latindex, Redalyc, Publindexetc, ISI) y en libros publicados en editoriales de prestigio en temáticas relativas al área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

**BLOQUE IV.** Tienen afinidad los contratos laborales, becas FPU o contratos del personal de investigación en formación de las áreas de Sociología, Antropología Social y Ciencias Políticas, de pertinencia al campo del Trabajo Social y Servicios Sociales, la acción social aplicada y la intervención social. Tienen total afinidad los contratos laborales, becas FPU o contratos del personal de investigación en formación en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 9 de abril de 2021:

**FERRADANS  
CARAMES MARIA  
DEL CARMEN -  
44036041B**

Firmado digitalmente por FERRADANS  
CARAMES MARIA DEL CARMEN -  
44036041B  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-44036041B,  
givenName=MARIA DEL CARMEN,  
sn=FERRADANS CARAMES,  
cn=FERRADANS CARAMES MARIA DEL  
CARMEN - 44036041B  
Fecha: 2021.04.15 14:54:03 +02'00'

Fdo. D./Dña.: Carmen Ferradans Caramés  
Directora Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”****Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>ÁREA:</b>	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 9 de abril de 2021, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Dirección y/o participación en proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo del área de Trabajo Social y Servicios Sociales (hasta 2.5 puntos).
2. Realización de estancias de investigación en centros de reconocido prestigio (hasta 2.5 puntos).
3. Organización de Jornadas, Congresos y Seminarios (hasta 2.5 puntos).
4. Acreditación de una trayectoria en gestión universitaria, ya sea en cargos unipersonales o en órganos colegiados reconocidos en los Estatutos de cada Universidad (hasta 2.5 puntos).

FERRADANS  
CARMES MARIA  
DEL CARMEN -  
44036041B

Firmado digitalmente  
por FERRADANS  
CARMES MARIA DEL  
CARMEN - 44036041B  
Fecha: 2021.04.16  
09:54:46 +02'00'

Fdo.: D./Dña. Carmen Ferradans Caramés  
Directora Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social